

y respecto al lugar del embargo solo se ha dicho que fué entre Piedras Negras y Laredo, sin decirse á qué distancia de estos puntos.

En el caso de Lewis se alegaba haberse pagado derechos en Raynosa para introducir el algodón; pero que los permisos se habían extraviado. La decisión no consideró esta excusa suficiente para dispensar la presentación de pruebas documentales de que se debieron procurar segundas copias.

En el caso de Weil se dijo haberse introducido de contrabando el algodón al territorio mexicano; es decir, sin pasar por aduana alguna, ni obtener documentos fiscales. ¿Por ventura, es más excusable esta falta que la de presentación de permisos aduanales?

También se hizo notar en la decisión del caso de Lewis, que no aparecía haberse hecho protesta alguna contra el alegado acto de tropas mexicanas, al tiempo en que ocurriera.

La misma observación es aplicable al caso de Weil.

En el caso de William F. Laird, núm. 994, también se trataba de embargo de algodón, atribuido á fuerzas al mando de Cortina.

El fallo dice:

"Refiérese que el algodón fué embargado por una partida de las fuerzas militares que estaban al mando del general Cortina—under general Cortina.—Debe inferirse, por tanto, que el general Cortina no estuvo presente en el acto del embargo, y no se dice quién ha sido el oficial que mandara la fuerza aprehensora, ó por cuya orden se verificara el acto reclamado."

"Es increíble, se agrega, que se hubiera pagado la gran suma de \$15,000 al general Cortina ó á alguno de sus oficiales, sin obtener un recibo de ella, y sin embargo, ningún recibo se ha presentado."

En el caso de Weil, la propiedad que se dice embargada valía, según la parte reclamante, más de \$300,000; es decir, más de veinte veces \$15,000.

Sin embargo, tampoco se ha presentado recibo alguno.

Dice además el fallo del caso de Laird, que "no puede creerse que el reclamante á su llegada á Matamoros no hubiera presentado su queja al cónsul de los Estados-Unidos en ese puerto."

Tampoco Weil formuló jamás, ántes de presentar aquí su reclamación, queja ó protesta alguna por el pretendido embargo de su inmenso cargamento de algodón.

En la decisión del caso de W. F. Laird y John. M. Mathis, conexo con el de que se acaba de hablar, además de hacerse referencia á las observaciones mencionadas, se agrega la de no haberse presentado prueba de una venta que se decía hecha en Matamoros, habiendo debido producirse la que ministraran los compradores.

En el caso de Weil se pretende haberse comprado no menos que 1,914 pacas de algodón en Alleyton, y no se ha presentado prueba alguna de tan importante compra.

Así, pues, en virtud de las mismas consideraciones por las que se han desechado las reclamaciones mencionadas, es de revocarse el fallo en sentido contrario, pronunciado en el caso de Weil, reafirmando la apreciación de suficiencia de las pruebas presentadas por la parte interesada.

Pero ya no solo es dudoso é inverosímil el hecho en que se funda la reclamación.

Presenta el Gobierno de México una prueba plenísima de que el hecho es enteramente falso, y la reclamación el más estúpido y escandaloso fraude intentado ante este Tribunal.

Tal prueba—hallada después de que se pronunciase el fallo—consiste en una relación auténtica, escrita y firmada por el mismo Benjamin Weil, de todos sus negocios y procedimientos desde la caída de Nueva-Orleans hasta Octubre de 1864; en setenta y tres cartas originales del mismo Weil, entre las cuales hay dos fechadas en Opelousas, el día 29 de Agosto de 1864; otra fechada en Alejandría, Luisiana, el 5 de Setiembre del mismo año; otra en Shreveport el 10 del mismo; otra en el mismo lugar en el 15; otra fechada allí también el 20 de Setiembre de 1864, el día en que se supone le fué embargado su algodón entre Laredo y Piedras Negras; otra también fechada en Shreveport el 22 de Setiembre; otra el 23 del mismo; otra el 24 de Octubre, también en Shreveport; otras dos del 5 de Diciembre en Brownsville; otra del 8 del mismo; otra del 12; otra del 19 y otra del 26.

En ninguna de estas cartas ni en otras muchas de fechas anteriores y posteriores, hace Weil mención alguna de ese embargo, siendo así que refiere todos sus negocios muy pormenorizadamente.

Benjamin Weil, estando en sociedad mercantil con Messrs. Isaac Levy, Max Levy y Jacob Levy, bajo la razón social de Isaac Levy y C^a, celebró en Opelousas, el día 11 de Marzo de 1863, un contrato con la casa de Bloch, Firnberg y C^a, formando una nueva sociedad para toda clase de negocios mercantiles, con el nombre de Levy, Bloch y C^a.

Las cláusulas del contrato fueron las siguientes: las ganancias y pérdidas se dividirían por mitad y to las las transacciones hechas por cualquier miembro de la firma, en cualquier tiempo ó lugar, mientras durar la compañía, serían en beneficio de la misma compañía.

Esta se disolvió en 15 de Noviembre de 1865, formalizándose la declaración respectiva en 19 de Diciembre siguiente, sin hacerse mención alguna de la supuesta pérdida, en que se ha pretendido fundar la reclamación de Weil.

Del contrato de sociedad referido y del de disolución de la misma, presenta el que suscribe constancias auténticas.

En 16 de Setiembre de 1863, Max. Levy dió poder á S. E. Loeb para obrar como agente en la ejecución de un contrato celebrado por el mismo Levy y Benjamin Weil con el Gobernador del Estado de Luisiana, para importar armas y municiones y exportar algodón; encargándole la remisión á México ú otro país extranjero del algodón que recibiera, y autorizándole á firmar todos los documentos en nombre de Levy y Weil.

Presenta el que suscribe el original de este poder.

Muchas de las cartas de Weil, ántes mencionadas; otras de Max. Levy; otras de los Gobernadores Moore y Allen, de Luisiana; otras de Emory Clapp, agente del mismo Estado; otras de Isaac Levy; otras de J. C. Baldwin, de Alleyton; otras de Bloch; otras de Matt Barrett, y, en resumen, toda la correspondencia original relativa al contrato mencionado y á todos los negocios de Weil, es presentada por el que suscribe, y se verá por ella que, ni una sola paca de algodón perteneciente á Weil ó á Weil y Levy, ó á Levy, Bloch y C^a, fué jamás embargada en territorio mexicano, habiéndolo sido solo una pequeña partida en territorio americano, y por orden de un general confederado.

Con fecha 15 de Setiembre de 1864, Benjamin Weil presentó en Shreveport un ocurso al general E. Kirby Smith, refiriéndole que en 7 de Enero de 1863 había sido él—Weil—nombrado en unión de su socio Max. Levy, agente del Estado de Luisiana para exportar algodón y comprar provisiones—stores—con sus productos; que como tal agente había comprado cincuenta pacas de algodón en Freestone, Texas, y pagado su flete hasta Brownsville á razón de 11 cs. por libra, y que en Brownsville había sido embargado por orden del general Bee, comandante de Río Grande, reteniéndose diez pacas, á pesar de haberse presentado el orden que autorizaba la exportación de algodón perteneciente al Estado de Luisiana. Pedia Weil que se le compensaran esas diez pacas con otras tantas situadas en Brownsville.

Refería, además, que en 18 de Noviembre de 1863, S. E. Loeb le había remitido de Alleyton, Texas, 83 pacas de algodón; que fué éste detenido—por enfermedad del ganado que conducía el tren—en un punto á 10 millas de San Antonio, y allí el coronel Hutchins embargó la mitad del algodón. Pedia que le fuesen compensadas las 37 pacas así embargadas.

Presenta el que suscribe este ocurso original, con el dictámen y decisión que á él recayó.

El asunto sobre que versa, es el tema de varias cartas de Weil fechadas en Setiembre de 1864, en que se habla de él como el más importante si no el único de sus negocios.

En carta de 20 de Setiembre de 1864, decía á S. E. Loeb que había sabido que su socio Jenny estaba en dificultades respecto á una goleta, pero que no iba á ayudarle, porque el negocio que tenía pendiente con el general Smith era de mayor importancia; pues el Gobernador le había ofrecido que se le compensarían las pacas de algodón de cuyo embargo se quejaba, luego que la oficina de algodones de Texas entregara al Estado de Luisiana mil pacas que le pertenecían. Hablaba también de que el general Smith tomaba interés en su favor, porque lo tenía en enviarlo á México.—He is very anxious to get me into Mexico.

Ni una palabra hay en esta carta, ni en las anteriores y posteriores de Weil, relativa á cantidad alguna de algodón que esperara por Piedras Negras, ni por otra parte del territorio mexicano.

Prueban además esas cartas, que desde Mayo hasta Diciembre de 1864 no estuvo Weil en Matamoros, donde pretenden sus testigos que residía, ni en el camino de Alleyton á ese puerto, sino en Houston, Opelousas, Alejandría y Shreveport, y solo desde fines de Noviembre en Brownsville.

También prueban que Weil distaba mucho de ser un negociante en grande escala, como lo pretenden sus testigos, pues en 18 de Mayo de 1864, decía Mr. Loeb: "I am not able to send you any goods, as the credit is dead, and money I have none."

La autenticidad de las cartas de Weil, además de estar comprobada por testigos respetables, no puede ponerse en duda con solo comparar las firmas de esas cartas con las de Weil que se hallan en el expediente.

La relación de los negocios de Benjamin Weil de que se ha hecho mención es la siguiente:

"Statement of my proceedings since the fall of New-Orleans.—In August 1862 Gov. Moore proposed to me to load the Schooner Washington, then a prize and anchored at Lake Charles. I went to work, got the cotton and transportation, but before the cotton reached the lake, the yankees came with a fleet and destroyed the schooner partly. I had given up this expedition, was naturally in for all expenses.—I next took an interest in the schooner Lehman which sailed from Lake Charles in March 1863, the vessel landed in Tampico, the supercargo after taking advances on the cotton, handed them over to another man whom he appointed supercargo, on the Lehman, and himself went with the whole of cotton to England and never returned. The new supercargo after taking in a cargo at the mouth of the Río Grande, ran into Galveston and disposed of the cargo and I have never been able to collect one dollar.—About the same time I took an interest in the schooner "Cecelia;" she also ran into Tampico, sold her cargo, inverted the whole amount in medicines and cotton cards, but was unfortunately captured on her trip in and sold in New-Orleans as a prize.—Loaded about the same time a small schooner in Permanton river, but up to date never heard spoken of—no body knows what became of her.—I started for Mexico, and as quick as there, invested all my ready cash in the schooner Star, loaded her with ordnance stores; started her off with Mr. Levy, my partner, as supercargo, she made the trip safe in and out, but on her trip back, she was chased by the yankees, and Mr. Levy set her a fire within a mile of Brazos; she was loaded with powder, shot, percussion caps, spades, axes, &c.—We are interested in the schooners "Hyer and Gibberson," both came in January last, loaded with ammunition of war and ordnance stores, but up to this day have never

been able to get out.—After the schooner "Star" had left the port of Matamoros, I remained expecting 50 bales of cotton, the proceeds of which I intended to use as travelling expenses to go to Europe. My credit in Europe would have enable me to purchase any amount of goods for the State of Louisiana. These 50 bales of cotton were first seized, forty afterwards released and I obliged to sell at the low prices of the Matamoros market, say at 17 cents per lb., so that after paying freight, I had nothing left worth speaking of.—Then I send to Mr. Loeb, my—(en este lugar hay una mancha de tinta cubriendo al parecer las palabras "agent in")—Houston for more cotton, who late in the fall started 87 bales of cotton, the winter being very hard, the cattle died on the road, while in the meanwhile one colonel took one half of said cotton, and this expedition left me again in debt. Last I got in with Mr. Jenny, encouraged him to jointly take in this stock and you know the remainder.—The schooner "Delfina" is still lying in Calcarias river and cannot tell whether she will get out.—I submit this statement to your examination. It will prove you that I have done all I could to forward the interest for the State.—Shreveport, La. October 18 1864.—B. Weil.—New-Orleans, August 5 1876.—I hereby certify that the foregoing is the hand writing and signature of B. Weil. I have seen him write and sign his name very often during the period to which this memorandum relates, say from May 1862, as well as afterwards until May 1865.—E. W. Walsey, late private Secretary to Governor L. O. Moore and to Governor W. Allen.—Sworn to and subscribed before me this 5 day of August 1876.—Th. Buisson, Notary public."

Cree el que suscribe que esta sola relacion, de autenticidad indudable, basta para poner en completa evidencia lo fraudulento de la reclamacion.

Pero presenta, además, un gran número de cartas de personas ligadas en intereses con Weil en la época de que se trata, á saber:

Diez y siete cartas de Isaac Levy, de 1864 y 1865, todas sobre negocios, en las cuales se dan noticias, instrucciones, &c., respecto á asuntos en Luisiana, Texas y México; y no se hace referencia á ninguna gran cantidad de algodón en Alleyton, ni pérdida alguna por captura de algodón por autoridades mexicanas.

Cartas de Matt Barrett, fechadas en Eagle Lake, Texas, relativas á alquiler de animales, &c. Aquel punto se halla á corta distancia de Alleyton.

Cartas de J. C. Baldwin y C^o, de Alleyton, Texas, consignatarios y agentes de Benjamin Weil en dicho punto, escritas en diversas épocas de 1864 á 1865. En ellas se incluyen cuentas, se acusa recibo de cartas, se refieren las remisiones de algodón hechas, se habla del precio de este artículo, se piden con urgencia remesas de efectos, &c., sin hacerse la más remota mencion del cargamento de las 1,900 pacas de algodón. En la carta de 30 de Enero de 1865, se acusa recibo de una entregada por Geo. D. Hite prometiendo ayudar á éste en sus trabajos; y ella demuestra que esa fué la primera visita de Hite á Alleyton.

Cartas de Max. Levy de 1864, unas fechadas en Houston y otras en Matamoros. En las del mes de Febrero fechadas en Houston, habla de buques cargados de algodón que están listos para salir. En la del 31 de Julio, fechada en Matamoros, nada se dice sobre las 1,900 pacas de algodón que debían estar en camino en dicha fecha segun se pretende en la reclamacion. En las de 6 y 10 de Octubre se habla de Weil, de Loeb y de Bloch; y no se hace mencion de la captura de algodón, que se supone ejecutada pocos dias ántes.

Cartas de José Bloch de 1864 y 1865. En la de Enero 19 de 1864 se muestra extrañeza de que Weil esté en Matamoros debiendo hallarse en Paris, y se pregunta: ¿Es ese el Paris adonde partió? En una de Febrero de 1864 se muestra el deseo de que Weil saliera de Matamoros, donde nada hacia. En la de Julio 9 del mismo año, escrita en Shreveport, refiere Bloch que vió á Weil en dicho lugar, y mencionando negocios hechos en algodón, ni la menor referencia hace á cargamento alguno procedente de Alleyton.

Cartas de Gustave Jenny, de 1864 y 1865, fechadas en Galveston, Houston y Alleyton, Matamoros y Navasota. En la del 24 de Diciembre de 1864, fechada en Houston y dirigida á Loeb, dice que Geo. D. Hite irá probablemente al servicio de Weil y Jenny, y que llegará á Houston á mediados de Enero de 1865.

Se presentan tambien varios papeles, telégramas, cuentas corrientes, recibos de cargamentos de algodón y otras mercancías, &c., que demuestran todas las transacciones de los varios socios de Benjamin Weil y de la firma de que era miembro, y prueban concluyentemente que ni dicha firma, ni Weil en lo particular, tuvo jamás una gran cantidad de algodón, y que nunca se halló en condiciones pecuniarias que le permitiesen hacer grandes compras de este artículo. Todo el algodón que recibía, que era en pequeñas partidas, se embarcaba desde luego. No se hace ni remota mencion de las mil novecientas pacas que procedieron de Alleyton, ni de que alguna vez fuera capturada ni una sola paca de algodón por autoridades ó fuerzas mexicanas.

El carácter documental de estas pruebas, su autenticidad, que no puede ponerse en duda con solo verlas, y las circunstancias de no haberlas obtenido ni podido presentarlas el Gobierno de México ántes de que se fallara la reclamacion de Weil, son, sin duda, motivos suficientes para su admision, y para que, en virtud de ellas, se revoque el fallo pronunciado.

Nunca un Tribunal de equidad, como lo es esta Comision, puede negarse á reconsiderar un caso, cuando se le presentan pruebas *nuevamente descubiertas*, y ménos cuando ellas tienen un carácter documental.

Además de las pruebas de esta clase, que quedan mencionadas, presenta el que suscribe las siguientes:

Declaracion de S. E. Loeb ante el notario de Nueva-Orleans, Thomas Buisson. Hace la historia de las sociedades de que fué agente, y designa á los socios de Benjamin Weil: habla de los negocios

que hacian, de su situacion pecuniaria, de las partidas de algodón recibidas, de quiénes se recibieron, á dónde se enviaron, &c. Dice la época en que Geo. D. Hite entró en el servicio de Weil y Jenny: que Hite no estuvo al servicio de éstos en ninguna época durante el año de 1864: que existen hoy y nunca fueron destruidos los libros, papeles, &c. de las varias firmas de que Weil era socio: que nunca oyó hablar de ninguna captura de algodón por autoridades ó tropas mexicanas, hasta hace poco, cuando se publicó en los periódicos la reclamacion de Weil: que nunca hubo en Alleyton, Texas, 1,900 pacas de algodón pertenecientes á éste: que Hite no era agente de compras de Weil: que los libros y papeles de las indicadas firmas deben estar en Opelousas, Luisiana, &c., &c. Habla de la corta cantidad de algodón que los socios tenían en la primavera y verano de 1864, y de los puntos en que estaba depositado: de que de ese algodón se dió satisfactoria cuenta; y de que Weil no tenia propiedad alguna fuera de la de las sociedades.

Declaracion de S. Firnberg, autorizada por el mismo notario que recibió la anterior. Fué socio de la firma de Bloch, Firnberg y C^o, que se unió á la de Isaac Levy y C^o, bajo la razon de Levy, Bloch y C^o, y estaba compuesta de Isaac Levy, Benjamin Weil, Max. Levy y Jacobo Levy. Ninguno de estos socios hacia operaciones mercantiles en lo particular. "Nunca he oido hablar, dice, de ninguna reclamacion contra el Gobierno de México, y sé muy bien que es fraudulenta la que tiene Weil contra dicho Gobierno. En la época del origen de la referida reclamacion, yo era socio de Weil; y él estaba interesado en todas las negociaciones, y en ganancias y pérdidas, y lo fuí hasta la disolucion de la sociedad en Diciembre 19 de 1865. Tenia acceso á los libros y papeles. La primera vez que oí hablar de tal reclamacion, fué por la prensa pública."

Declaracion de Louis Shrek, de Agosto 5 de 1876. Era socio de Gustave Jenny. Conoce á Benjamin Weil. Dice que Jenny y C^o, proporcionaron los efectos á Weil para que pudiese llevar á efecto su contrato con el Estado de Luisiana. "Yo los ayudé, agrega, á entregar dichos objetos al agente del Estado de Luisiana, en el verano de 1864. Despues regresé á Matamoros y estuve allí á fines de dicho año. Nunca oí hablar de que se hubiese capturado ningun algodón, lo que habria sabido si hubiese sido cierta la captura, y si el algodón hubiese pertenecido á Weil. Este no tenia medios propios.

Todos aquellos de que dispuso fueron facilitados por C. F. Jenny, cuyo poder tenia yo. Reconozco las cartas de Gustave Jenny que se me han enseñado marcadas E. W. H con tinta roja." Tambien reconoce las de Benjamin Weil.

Declaracion de R. F. Briton, manifestando que Geo. D. Hite estuvo en Shreveport en una de las oficinas del Gobierno, durante todo el año de 1864, sin separarse de allí ni por treinta dias consecutivos.

Declaracion de B. L. Brent. Dice que Hite estaba en Shreveport, y que en la primavera de 1864 era capitán del vapor "Countess," despues de lo cual estuvo destacado á las órdenes del gobernador Allen y en servicio en la oficina del cuartel maestro del Estado de Luisiana. "Sé que estuvo en Shreveport, agrega, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1864: que hizo negocios en dicho punto en sociedad con un tal James Parsons, que se hallaba al inmediato mando del coronel Wise. Conozco á J. M. Martin, práctico en el rio Colorado, y lo considero indigno de crédito. Tambien conocí á J. B. Shackford, teniente en el ejército confederado, que era una especie de jugador. Ignoro su paradero."

Declaracion de E. W. Hasley, secretario privado de los gobernadores P. O. Moore y U. W. Allen, desde 1860 á 1865. Conoció á Weil y á Levy, su socio. Supo que tenían un contrato con los citados gobernadores. Por las frecuentes conversaciones que tuvo con Weil, supo que el capital fué facilitado por Gustave Jenny ó Jenny y C^o. No supo que en ninguna ocasion hubiesen tenido ellos más algodón que el que proporcionaban dichos gobernadores. Era muy difícil conseguir permiso de las autoridades militares para exportar algodón. Los permisos eran indispensables para el transporte de ese artículo. Weil y Jenny no recibieron algodón suficiente para hacerse el pago de los efectos suministrados, y Weil estableció una reclamacion contra el Estado de Luisiana por el saldo, que le fué satisfecho. "Aunque tenia relaciones intimas con Weil durante estas negociaciones, él nunca me habló de haber perdido algodón á consecuencia de una captura legal en Rio Grande, ó de que exportase otro algodón que el que recibía del gobernador Allen ó por conducto de éste. Si hubiese experimentado tal pérdida, yo lo habria sabido con seguridad." Reconoce las firmas en varias cartas de Weil, Jenny y otros, en que se hallan escritas con tinta roja las letras E. W. H.

Declaracion de Jacques Levy. Reconoce las firmas de Isaac Levy, Max. Levy y Benjamin Weil. Es hermano de Max. Levy y primo de Isaac. Sabia que todos esos tres individuos eran socios de la firma de Levy, Bloch y C^o que hacia negocios en México, Luisiana y Texas, durante la guerra.

Declaracion de L. G. Aldrich. Era capitán en el ejército confederado y ayudante del general estacionado en Brownsville. Habla de cómo se hacia la exportacion de algodón, por qué puertos debia exportarse, de los permisos que se exigian, reglas del Gobierno mexicano para la importacion del algodón, &c. Dice que se daba pronta noticia de todos los actos de las autoridades mexicanas; que existian relaciones amistosas entre las autoridades de ambos lados del rio; que nunca se dió parte de ninguna captura de tren de algodón, y que era imposible que se hubiesen capturado 1,900 pacas de algodón por las autoridades de México, sin que llegase á conocimiento del cuartel general.

Declaracion de W. R. Boggs. Era brigadier general y jefe del estado mayor del general E. Kirby Smith, que mandaba en el departamento del Trans-Mississippi. Estuvo estacionado en Shreveport en 1863, 1864 y 1865. Conoció á Geo. D. Hite, y sabe que estuvo en Shreveport todo el año de 1864, habiéndolo visto allí de tiempo en tiempo. Nunca oyó hablar de ninguna captura de algodón. "En mi posicion, dice, habria llegado á mi noticia cualquier captura de algodón."